	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA **CERROS SAGRADOS DE SUBA** **Entidad Publica De Carácter Especial** Ley 89 de 1890 - Articulo 246 CPC1991		
	REF: OFICIAL	Código: CIMS 830-115-844 OFI 05 18749 MINITERIOR	AVAL CABILDO MUYSCA

Bogotá, NOVIEMBRE de 2025

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, Entidad Publica de Carácter Especial en el marco de la ley y las normas de la República de Colombia en especial de la Jurisdicción Especial Indígena, mandatos y leyes propias como mecanismos soberanos territoriales y de Gobierno propio autónomo de nuestro pueblo:

AVALA QUE

El comunero **DIEGO FERNANDO CAMELO CAITA,** identificado con **CC. 1001112141** hace parte de nuestra comunidad indígena, encontrándose debidamente registrado en nuestras bases de datos censales.

Se otorga aval para la contratación como OPERARIO del proyecto CANASTAS ALIMENTARIAS INDIGENAS de la Secretaria Distrital de Integración Social en coordinación con el Cabildo Indígena Muisca de Suba.

Este certificado se expide el 5 de noviembre de 2025 para trámites de contratación y tiene vigencia hasta la finalización del contrato en proceso.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional que puedan tener.

Atentamente,

JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL- GOBERNADOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
Recibimos notificaciones a los correos: cabildo.muisca.suba@subamuisca.com.co y gobernador@subamuisca.com.co Teléfono representante legal Gobernador: 3007852431 Oficina cabildo: 6810025